

# Algunas claves para una relectura de la autoridad.



*Some keys to reread authority.*

EDGAR STRAEHLE

Universidad de Barcelona

--

edgarstraehle@gmail.com

**RESUMEN** Se reivindica la recuperación y la reconsideración del concepto de autoridad y disociarlo del de poder con el propósito de deshacer una identificación o un olvido de su propia especificidad, lo que conduce al empobrecimiento del campo del pensamiento político. Esta recuperación, además, no debe ser confundida en modo alguno con una apología sino con un rastreo de las ambivalencias asociadas a dicho término. El aspecto fundamental de esta distinción radica en que la autoridad, a diferencia del poder, no depende de la persona que la detenta sino del otro, de quien reconoce a alguien en tanto que autoridad. Por eso mismo la autoridad puede ser compatible con la libertad y aparece como una exterioridad al poder que puede fragilizarlo e incluso tomar el aspecto de contrapoder. De ahí las tentativas del poder de patrimonializar e instrumentalizar la autoridad.

171

**PALABRAS CLAVES** Autoridad, poder, Hannah Arendt, Mijail Bakunin, autor.

--

**ABSTRACT** This article vindicates a rereading of the concept of authority and tries to dissociate this concept from the concept of power in order to undo their identification and thereby the oblivion of the specific nature

(or the history) of authority. Besides, this rereading must not be confused with an apology of authority but with an exploration about this complicated and ambivalent category. The key point of this distinction lies in that authority, unlike power, depends not on itself but on the other person, the person who acknowledges another one as authority. Therefore, authority can be compatible with freedom and can appear as an exteriority of power, which undermines it or even becomes a counterpower. Hence the logical endeavours of power to monopolize and instrumentalize authority.

**KEY WORDS** Authority, Power, Hannah Arendt, Mijail Bakunin, author.



RECIBIDO 30/06/2014

APROBADO 26/10/2015



*"Se desprecia, se odia, se rechaza aquello que  
hace de las instituciones instituciones:  
la gente cree estar expuesta al peligro de una  
nueva esclavitud allí donde se deja oír  
simplemente la palabra 'autoridad'".*  
Nietzsche, *El crepúsculo de los ídolos* (1998: 123).

*"Entonces todas las cosas se concentrarían  
en el poder, el poder se concentraría  
en la voluntad, la voluntad en el apetito,  
y el apetito, lobo universal, doblemente  
secundado por la voluntad y el poder,  
haría necesariamente su presa del universo entero,  
hasta que al fin se devorase a sí mismo".*  
Shakespeare, *Troilo y Crésida* (1972: 42-43).

## I. Introducción<sup>1</sup>

La autoridad se ha convertido en un problema hoy en día. En primer lugar, lo es porque a menudo no se la suele ver como un problema. La autoridad parece presentarse como un concepto diáfano, incluso obvio, que no exige una mayor elucidación, profundización o problematización. Que no exige ni merece ser repensado. Sin embargo, la mayoría de veces que se emplea esta palabra, y como es de esperar a menudo con un sentido rotundo e innegablemente negativo, no se sabe o no se quiere saber lo que significa o se quiere decir con propiedad; tampoco la *raison d'être* o las implicaciones que arrastra dicha noción. La autoridad aparece como aquello que no debería existir, que debe ser erradicado a toda costa; incluso como un concepto inactual, extemporáneo, asociado a un vestigio anacrónico, superado e indeseable. No obstante, al nivel de los hechos, eso no ha significado en modo alguno su extirpación. En muchos casos ha desembocado más bien en lo contrario.

Se podría aseverar que la autoridad es lo que de algún modo está y no está. Cuando está debe ser tapada, escondida, invisibilizada, por temor a que se descubra la recaída en vetustos modelos desiguales, asimétricos e

---

<sup>1</sup> El presente artículo se ha realizado dentro del marco del proyecto de investigación "Filósofos del siglo XX: Maestros vínculos y divergencias" (FFI2012-30465) y del GRC "Creació i pensament de les dones" (2014 SGR44). La investigación ha podido llevarse a cabo gracias al apoyo de la Secretaria d'Universitats i Recerca del departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya (2013FLB 01083).

injustos; mientras que cuando se la nombra suele ser para calificar o más bien descalificar al enemigo o rival. La autoridad, o su aspecto considerado como más extremo, el autoritarismo, suele ser aquello que caracteriza al otro y lo que curiosamente, por lo menos si se atiende a la etimología, lo que lo desautoriza. De ahí la conocida profusión de movimientos o corrientes antiautoritarios en los últimos tiempos tanto en el terreno de la política como en el de la pedagogía.

Ahora bien, estos movimientos no suelen definir o problematizar el significado de la autoridad. Y entre ellos es bien difícil hallar un análisis extenso y profundo de este concepto con el que se enfrentan. Por lo general, se la suele considerar como si fuera una modulación del poder que no es propiamente definida, identificada con alguna versión suya que sea extrema, ilegítima, arbitraria y/o antidemocrática. Otras veces, como en *Autoridad e individuo* de Bertrand Russell (1949), ni siquiera se juzga necesario explicar en qué consiste la autoridad o qué la diferencia del poder, a pesar de mencionarla en el escueto título. Con mayor razón, eso explica que autores como Antonio Negri y Michael Hardt (2006: 401), entre muchos otros, propongan alegremente la abolición de la autoridad en *Multitud* sin llegar a explicitar qué entienden exactamente por esta noción.<sup>2</sup>

En algunos casos, como en el conocido texto de Friedrich Engels *De la autoridad*, se ha sido más sincero y se ha defendido abiertamente su imperiosa necesidad. El pensador alemán planteó allí una disyuntiva entre autoridad y caos, cargando las tintas contra aquellas corrientes y personas que ingenua o hipócritamente se posicionaban en contra de la autoridad. En su opinión, a pesar de que reconozca que se trata de una palabra desagradable y malsonante, la autoridad estribaba en un elemento indispensable a la hora de organizar cualquier tipo de colectividad. Incluso aseveró que no hay nada más autoritario que una revolución. Ahora bien, el problema reside en que

---

<sup>2</sup> De hecho, en dicho pasaje llegan a equiparar autoridad y soberanía, lo que a la luz de la historia resulta extremadamente problemático, como más adelante tendremos tiempo de esbozar. En realidad, ha sido muy habitual no tener que definir lo que significa la autoridad, como si hubiera una suerte de precomprensión más o menos compartida acerca de su significado. Sin duda, eso se extiende también a aquellos que han defendido su necesidad o idoneidad, lo que no deja de ser sorprendente. Se ha establecido una suerte de consenso tácito acerca de su significado que casi exclusivamente variaba tan sólo en la valoración que se hacía de ella.

Engels abordó esta cuestión sin acometer una reflexión previa acerca de lo que significa la autoridad ni de lo que entrañaba, por lo que la identificó llanamente con la imposición de la voluntad de uno sobre la de los demás. Como pretende demostrar este texto, ahí es donde esta disyuntiva, que en líneas generales se ha repetido sin cesar en numerosas ocasiones y bajo diversas formulaciones, se revela como un falso dilema.

Pese a que incluso se ha llegado a señalar hoy en día la existencia de una moda o un *revival* de la autoridad (Tavoillot, 2011), espoleada sin duda porque desde hace más de medio siglo se habla y se denuncia la existencia de una alarmante crisis de la autoridad, tampoco los declarados partidarios de ésta, si bien en realidad de una de sus acepciones históricas concretas, la han repensado verdaderamente o se han atrevido a hacer una crítica en un sentido netamente kantiano. Así pues, salvando unas pocas y meritorias excepciones, tanto sus detractores como sus defensores han tendido a quedarse anclados en una definición poco clara y, de este modo, los diferentes posicionamientos han litigado entre sí en nombre de una palabra que no se habían preocupado por explorar. Por decirlo de otro modo, la autoridad no ha sido verdaderamente estudiada con profusión en el campo de la filosofía porque al parecer no hacía falta o parecía superfluo prestar una mayor atención a este concepto.

En estas páginas por eso, se pretende convertir en problema algo que por lo general no era considerado como tal: no posicionarse a favor o en contra de la autoridad sino adentrarnos en su significado y su relevancia tanto a nivel histórico como filosófico, con el objeto de captar y exponer algunas de las problemáticas asociadas a este concepto, las cuales pueden quedar desapercibidas por culpa de malentendidos como los arriba mencionados. Más que enredarnos en una discusión terminológica, el propósito reside en investigar con vocación heurística una dimensión que en su momento era designada con el nombre "autoridad", a sabiendas de las variaciones semánticas que ha padecido este término a lo largo de la historia<sup>3</sup> y sin la pretensión de establecer un significado en concreto. De ahí que

---

<sup>3</sup> Si se quiere profundizar en esta cuestión, Geminello Preterossi (2003) ha escrito *Autoridad*, una concisa pero muy provechosa introducción a las diferentes concepciones históricas de la autoridad. Otra recomendable aproximación histórica es *Authority*, de Frank Furedi (2013).

vayamos a servirnos de episodios pretéritos con el fin de comprender cómo se ha plasmado esta cuestión al nivel de los hechos y qué conclusiones se pueden extraer de los mismos. Además, por falta de espacio desbrozaremos únicamente algunos de sus rasgos más sobresalientes y centraremos la atención en el campo de la política, siendo conscientes de que la autoridad, con sus particularidades, también hace acto de presencia en otros contextos, tales como la literatura, la psicología, la religión, el derecho, la educación, el entorno familiar, el deporte o incluso el *management*.

Es preciso señalar, además, que este otro lado de la cuestión ha sido abordado ya en el pasado reciente, y por una nómina de pensadores tan desemejantes como Hannah Arendt, Bertrand de Jouvenel, Alexandre Kojève, Max Horkheimer, Erich Fromm, Karl Jaspers o John Dewey. En mayor o menor grado, con sus semejanzas y disimilitudes, los autores compartían el proyecto de reivindicar la autoridad con el fin de hacer frente a los problemas de la sociedad del presente y, por lo que respecta a varios de los miembros de esta lista, con el explícito propósito de servirse de este concepto en el marco de un proyecto renovador y progresista.<sup>4</sup> Uno de los aspectos fundamentales residía en la pretensión de engarzar la autoridad con un concepto tan aparentemente contrapuesto e incompatible como el de libertad. En este sentido, Dewey escribió a modo de ejemplo que

Necesitamos una autoridad que, a diferencia de las antiguas formas en que ésta operaba, sea capaz de dirigir y aplicar el cambio, pero también necesitamos un género de libertad individual distinta de la que desordenada libertad económica de los individuos ha producido y ha justificado (Dewey, 1996: 160).

Por lo tanto, una reconsideración de la autoridad supone una nueva actitud hacia lo que despierta esta palabra, que procure extraer ciertas potencialidades que quedan oscurecidas por culpa del prejuicio negativo que prevalece en la actualidad. Incluso puede desembocar en que el concepto de autoridad, lejos de aparecer inevitablemente como una herramienta del

<sup>4</sup> De todos modos, no deja de ser chocante que la importancia que atribuyeron al problema de la autoridad no se reflejara en la atención que estos mismos pensadores le prestaron a dicho concepto a lo largo de su obra. En muchos casos, no pasó de ser una cuestión que ocupó en lugar secundario o incluso periférico en el conjunto de sus escritos, razón por la que ha pasado desapercibida a muchos de sus lectores y estudiosos.

poder hegemónico, se ponga al servicio de sus movimientos antagónicos. Así ha sucedido por ejemplo y de manera modélica con el feminismo italiano, donde la apelación a la autoridad apunta a un proyecto de liberación y de reconstitución del universo femenino, que, por un lado, abriga el propósito de superar la miseria simbólica en la que se habían quedado confinadas las mujeres por culpa de un orden patriarcal y heteronormativo que las denigraba y que, por el otro, quería promover el desenvolvimiento de unas prácticas de libertad estructuradas en torno a unas voces autorizadas (Librería de Mujeres de Milán, 1991; Muraro, 1995 y 2013).<sup>5</sup>

Muchas de estas reivindicaciones de la autoridad se han aproximado explícita o implícitamente a su significado etimológico y al rol que desempeñaba la *auctoritas* en la antigua Roma. En un gesto que como veremos es muy próximo al mismo *modus operandi* de la autoridad, lo nuevo enraíza en una relectura del pasado, allí donde lo novedoso se confunde y entremezcla de manera inextricable con lo pretérito. De este modo, se rescata la potencialidad histórica del término para el terreno de la política y se revierte el desplazamiento semántico sufrido con el decurso del tiempo, el cual había hecho de la autoridad un concepto bien distinto de lo que había significado anteriormente; a veces incluso contrapuesto en algunos de sus aspectos.

El término autoridad procede del verbo *augeo* o *augere*, que significa “hacer crecer”, “promover” o “aumentar” (para una profundización en la etimología, véase Benveniste, 1983: 326ss). Este sentido pervive todavía en nuestro presente cuando nos referimos a una persona en tanto que autoridad moral o cuando se considera de alguien que es una autoridad en un tema o materia en particular. Además, en el campo semántico de la autoridad descuellan otras palabras significativas, tales como *auctor*, *augurare*, *augusto*, *auctio* (de donde proceden las que se usan en inglés o en alemán para designar la subasta) o sobre todo *inaugurare*: es decir, este

<sup>5</sup> También se puede leer el magnífico texto medieval *La ciudad de las damas* de Christine de Pisan en una clave semejante, como una explícita búsqueda y reivindicación de las mujeres extraordinarias de la historia y hacer de ellas unas autoridades propias femeninas. El objetivo consistía en hacer frente y sacudirse de la influencia de las autoridades reconocidas oficialmente por la sociedad del momento, las cuales estaban impregnadas de misoginia. Por lo tanto, la cuestión de la autoridad entronca aquí también con un proyecto liberador que adopta muchos de los rasgos que expondremos más adelante.

último un verbo que enlaza con ideas como las de comienzo y apertura que difícilmente encajan con la precomprensión habitual de la autoridad que predomina en la actualidad. Una precomprensión que viene facilitada por el hecho de que en español no existe una palabra equivalente a las italianas *autorevole* o *autorevolezza*, donde se asoma un concepto positivo de autoridad, aquí entendido como ascendencia o prestigio. Como ocurre asimismo en la lengua francesa, no se diferencia tampoco en español entre los adjetivos *authoritative* y *authoritarian*, como sí se hace en inglés, o entre *autoritativ* y *autoritär*, como sucede en alemán. Esta distinción ayuda a pensar la autoridad con una mayor ambigüedad y complejidad mientras que esta carencia en nuestro idioma ha originado no pocos errores de traducción. Conviene precisar que, aunque no sea de uso corriente, en castellano existe el adjetivo “autoritativo”.

Por todo lo anterior no es ocioso traer a colación que originalmente, y a diferencia del sentido que se le profesa en el presente, la autoridad o *auctoritas* tenía que ver más bien con un principio dinámico o regenerador que promovía el crecimiento o la regeneración, y por tanto la transformación, de la fundación de Roma. Más que un principio de negación del cambio, la autoridad era aquello que debía impulsarlo y guiarlo. De ahí que, por ejemplo, en una posición que inicialmente puede parecer paradójica, Hannah Arendt se situara a favor de la autoridad y del conservadurismo en el campo de la educación justamente con el fin de favorecer la irrupción de la novedad. En un célebre fragmento escribió lo siguiente:

Precisamente por el bien de lo que hay de nuevo y revolucionario en cada niño, la educación ha de ser conservadora; tiene que preservar ese elemento nuevo e introducirlo como novedad en un mundo viejo que, por muy revolucionarias que sean sus acciones, siempre es anticuado y está cerca de la ruina desde el punto de vista de la última generación (Arendt, 1996: 204-205).<sup>6</sup>

6 Margaret Mead sostuvo algo semejante cuando escribió lo siguiente: “Permitir que se desarrollen como señores de un mundo vacío, despreciando a los adultos que trabajan para ellos como esclavos, y someterles luego con el látigo de la inhibición, obligándoles a aceptar un orden de cosas que jamás les hemos enseñado a considerar noble o digno, es igual que ofrecer duras piedras a quien tiene derecho a recibir pan tierno” (1972: 164).

Por su parte, una pensadora contemporánea como Myriam Revault d'Allonnes (2008) se ha atrevido a ir más allá. En su opinión, lejos de ser un muro o una barrera, la autoridad se destapa como una suerte de motor de la historia o, respondiendo al título de su ensayo, como un poder de los comienzos. La autoridad aparece revestida de una concepción productiva y positiva, a la hora de la verdad excesiva, que en definitiva corre el riesgo de descuidar la existencia de otros elementos importantes. Para empezar, que si la autoridad facilita o alienta la novedad no lo es de manera deliberada y que más bien se da de forma involuntaria y al fin y al cabo *malgré elle*, pues todo cambio supone la puesta en riesgo de la pervivencia de la autoridad. Para seguir, que cuando se habla de la autoridad en tanto que fuerza instituyente (Revault d'Allonnes, 2008: 18) no queda claro hasta qué punto puede encarnar la autoridad esa fuerza, ya que se debería puntualizar en primer lugar que ese impulso de renovación o ruptura tendría su origen en una instancia externa. Según concepciones como la de Arendt, la autoridad, en vez de ser vista como una fuerza de transformación, debe ser considerada más bien como aquello que indirectamente puede facilitarla y propiciarla.

En este sentido, el historiador del derecho romano André Magdelain (1990: 685) ha subrayado que la autoridad, bajo la interpretación romana, no se bastaba a sí misma y que requería el concurso de una actividad extraña que ella se encargaba de validar y autorizar (aunque en realidad también transformaba, si bien muchas veces de forma inadvertida). Por otro lado, el filósofo italiano Giorgio Agamben (2004: 141) ha indicado que este tipo de transformación necesitaría la conjunción de dos elementos distintos: uno provisto de *auctoritas* y otro que es aquel que toma la iniciativa del acto o introduce la novedad en sentido estricto. Así pues, la *auctoritas* intervendría en tanto que una suerte de mediación que favorecería el tránsito de una situación a otra, pero no en tanto que su causa principal.

## II. Una breve digresión sobre el concepto de autor

No está de más recordar en este contexto que también la palabra “autor” ha sufrido un desplazamiento semántico asaz significativo que lo aleja de la comprensión moderna o romántica (Bennett, 2005) y que su significado original arroja luz sobre este aspecto de la “autoridad”. El

historiador alemán Theodor Mommsen indicó que “la perfección jurídica sustancial de los actos y los negocios realizados por el *actus*, es tal sólo si están integrados, ‘autenticados’ por el aumento del valor intrínseco asegurado por el *auctor*” (Preterossi, 2003: 11). En la antigua Roma se usaba esta palabra en el sentido de garante o fiador y, por lo tanto, como lo que en la actualidad designaríamos un intermediario que avalaba o tutelaba la acción y sin cuya labor de mediación ésta no quedaba completada.<sup>7</sup> Bajo esta comprensión, el *auctor* era aquel que daba la plenitud de eficacia a los distintos actos (Domingo, 1999) y a nivel económico un *auctor* podía ser aquella persona que atestiguaba que un producto fuera auténtico o no robado (Casinos Mora, 2000). A nivel político, en cambio, nos encontraríamos con una figura mítica como Evandro, quien en la antigua Roma fue considerado como el transmisor de la cultura y la religión griegas, siendo reverenciado por su sabiduría y reputación. El historiador Tito Livio subrayó además en *Ab urbe condita* (1, 1, 7) que este personaje legendario se hacía obedecer por ser una autoridad y no por su poder o coerción (*imperium*). En un sentido semejante, Jacques Rancière ha apuntado recientemente que Evandro.

180

Era *venerabilis miraculo litterarum*, inspiraba respeto por su prodigiosa relación con la letra, con lo que se dice por escrito, con lo que se anuncia e interpreta por medio de una misiva. Esta es la relación primera entre la *auctoritas* y las letras. El *auctor* es un especialista en mensajes, el que sabe discernir el sentido entre el ruido del mundo (1989: 18).

De manera paradójica, se podría señalar que no se debería comprender al *auctor* en tanto que autor. Su acción no era propiamente el fruto de una voluntad propia e individual que se impone sobre los hechos sino que se explica antes bien por un saber que no tiene su origen en sí mismo y en relación al cual uno actúa como portavoz, razón por la que Rancière se sirve de esta figura en *Los bordes de lo político* para arremeter contra aquella concepción de la política que responde al nombre de tecnocracia y que en

<sup>7</sup> La noción de “autor” conservará este aspecto de mediador hasta la modernidad, cuando los aspectos individuales pasarán a primer plano. Todavía Geoffrey Chaucer concluirá sus *Cuentos de Canterbury* presentándose simplemente como el compilador de sus textos. Ser un autor implicaba entonces saberse encajar e incluso someter a la tradición a la que uno pertenecía (Kimmelman, 1999: 21; Bennett, 2005: 41).

otras obras rubrica con la etiqueta de posdemocracia (Rancière, 1996). En su opinión, el viejo *auctor* de la política romana devendría así la prefiguración del político actual, un ser sin voluntad, libertad ni verdadera capacidad de decisión. Por lo tanto, un agente impropio, pues todas sus actuaciones y resoluciones estarían determinadas de antemano por las conclusiones extraídas de un corpus de saberes y discursos que contendrían el recetario que aplicar de manera mecánica a cualquiera de los problemas del presente.

Lo que Rancière no toma en consideración es que este *auctor* no lleva a cabo en la antigua Roma una mediación perfecta y pura, una transmisión incontaminada de elementos propios, pues de *facto* este *auctor* también puede dejar una huella propia en la realidad. Por eso aparece más bien como una causa o con mayor precisión como una concausa, pues su actuación mediadora requiere la participación de otros factores a los que no deja de conferir un sentido. Aquello que importa en el *auctor* es que los actos que se efectúan bajo su estela o inspiración redunden en el *augmentum* de la fundación y que haga de ésta un concepto forzosamente dinámico. De ahí que esta figura también se encuentre íntimamente ligada a la idea de ejemplaridad.

Como indica Bertrand de Jouvenel, el *auctor* "es aquel cuyo consejo se sigue, aquel al que hay que remontarse para encontrar la verdadera fuente de acciones realizadas por otro: es el instigador, el promotor (2000: 31). En este sentido, es el padre o el inspirador de acciones libres que tienen en él su origen, pero que están situadas en otros y a las que otorga un carácter prometedor. De ahí que Júpiter fuese también considerado el *auctor* o fiador de la fundación de Roma (Grimal, 2007: 134), cumpliendo una función semejante a la que desempeñará el Dios de la religión cristiana. Más adelante volveremos a esta cuestión.

### III. Hannah Arendt y la autoridad

La autoridad devino una de las preocupaciones de Arendt, entre otras cosas porque entroncaba con la problemática del cómo y el alcance de la transformación. La pensadora alemana, sobre todo en su conocida obra *La condición humana* (1993), abogó abiertamente por una acción política que entendía como comienzo, desbordamiento o cambio, como la

posibilidad de dar nacimiento a lo nuevo. Por añadidura, de acuerdo con su pensamiento, toda acción se caracterizaba por su dimensión relacional y para ser propiamente tal debía ser puesta en práctica en concierto con los demás, materializando la pluralidad que Arendt veía como la ley de la tierra e imprescindible según su comprensión de la política (1993: 21-22).

Sin embargo, no habría que restringirse solamente a este lado de la cuestión, al más rupturista. En tal caso, se podría caer en una defensa de lo que Arendt denominó la puesta en práctica de la ley del movimiento, de un movimentismo inestable e impredecible, incontrolable por parte de las personas que se dejan arrastrar por su ímpetu, que es lo que habría ocurrido con la experiencia del totalitarismo (Arendt, 2009). En un texto que escribió acerca de Lessing dejó clara su postura cuando escribió: “El mundo se vuelve inhumano, inhóspito a las necesidades humanas –que son las necesidades de los mortales– cuando se lo empuja violentamente hacia un movimiento en el cual ya no existe ninguna forma de permanencia” (Arendt, 2001: 21).

Por esa razón, es preciso complementar *La condición humana* con dos de sus obras inmediatamente posteriores, *Sobre la revolución* y *Entre pasado y futuro*, donde sondea otros aspectos menos dinámicos que se imbrican con la cuestión de la acción y hacen más complejo su rupturismo. Al fin y al cabo, Arendt explicita que la acción es la más peligrosa de las habilidades humanas (Arendt, 1996: 72), y no solamente para quien ostenta el poder sino también para los que se atreven desafiarlo. Asimismo, la misma indomeñabilidad de la acción conduce a que sus actores no sean simplemente sus agentes sino también sus pacientes, donde hacer y sufrir comparecen como dos caras de la misma moneda (Arendt, 1993: 213). La acción puede generar una inestabilidad y una fragilidad que pueden ser incompatibles con su concepción de mundo y a la postre de política.

Es aquí donde el concepto de autoridad entra en escena, en parte deudor del desarrollo que hizo Jaspers en *Von der Wahrheit* (1947). En opinión de Arendt, “la autoridad brindó al mundo la permanencia y la estabilidad que los humanos necesitan justamente porque son seres mortales, los seres más inestables y triviales que conocemos” (Arendt, 1996: 105). Sin la permanencia y la estabilidad, los principales elementos que la autoridad

proporciona, podríamos estar abocados a un universo efímero y proteico donde todo se puede convertir en cualquier cosa, donde el mundo deja de ser mundo y al final no hace sino encerrar forzosamente a los hombres dentro de sí mismos, en su aislamiento. Por eso, en una frase que transmite el rol cardinal desempeñado por la autoridad, escribe que “si se pierde la autoridad, se pierde el fundamento del mundo” (Idem), entendiendo claro está “mundo” en un sentido específicamente arendtiano; esto es, en tanto que aquel espacio cimentado y entretejido gracias a las intervenciones de los diferentes actores, como un espacio intermedio y plural que sea un espacio de unión, reunión y por supuesto discrepancia.

Ahora bien, se debe insistir de nuevo en que la autoridad, según la interpretación de la pensadora alemana, lejos de aparecer como algo rígido e intocable, tiene y debe tener la capacidad de modificarse y corregirse. La autoridad lo es en la medida en que no es absoluta, y por eso mismo puede permeabilizar e integrar algunos de los elementos (y resultados) de la acción, teniendo que aceptar cierto movimiento o discontinuidad en su seno. La autoridad, al fin y al cabo, entronca con la consistencia y con la estabilidad, pero choca a su vez con el inmovilismo o la ausencia del cambio. En otras palabras, la autoridad es aquello que suministra una suerte de solución de continuidad a la discontinuidad o lo que hace digeribles los cambios que se llevan a cabo. En un sentido análogo, Horkheimer apuntó también que la fe en la autoridad constituía una fuerza impulsora humana en la historia que en parte es productiva y en parte inhibitoria (Horkheimer, 2001: 174).

Todo lo anterior se explica por el hecho de que según Arendt la autoridad, a pesar de ser una asimétrica demanda de obediencia, se caracteriza asimismo porque, a diferencia del poder o la violencia, descansa fundamentalmente en el otro. Mientras que el poder, según la canónica definición de Weber (2005: 43), ha sido definido con brevedad como la capacidad que uno tiene de imponer su voluntad a otra persona, la autoridad se presenta más bien como un concepto extremadamente difícil de delimitar, que los romanos consideraban en su momento como indefinible (véase por ejemplo Magdelain, 1990: 685) y que la misma Arendt (2005: 62) ve como un término esquivo o elusivo. Se trata de una noción en donde de manera compleja y no siempre nítida se congregan elementos diversos

como el reconocimiento, el consentimiento, la deferencia, el respeto, la confianza, la ascendencia, el prestigio, la legitimidad y la sabiduría. También, aunque con muchos matices y variaciones, guarda cierta relación con lo que Pierre Bourdieu ha denominado poder simbólico o con el poder pastoral de Michel Foucault (2003).

Lo que ahora nos interesa es que uno no puede apropiarse de la autoridad, porque en tal caso ésta dejaría de serlo automáticamente. La autoridad siempre remite a un afuera. Es el otro quien otorga un tipo de reconocimiento o ascendencia que hace que alguien tenga autoridad. Ahora bien, ésta no se posee sino que es entregada o concedida por los demás. Aunque alguien puede intentar obtenerla o merecerla, en última instancia siempre depende de la reacción de los demás. En este sentido, todavía se dice en castellano que alguien “goza de autoridad” con una connotación positiva, mientras que Kojève la define como “la *posibilidad* que tiene un agente de actuar sobre los demás (o sobre otro), sin que esos otros *reaccionen* contra él, siendo totalmente *capaces* de hacerlo” (Kojève, 2005: 36). La autoridad se da como una forma de obtener la obediencia del otro allí donde la reacción debe ser posible pero donde sin embargo no se materializa. Se trataría de una potencialidad no realizada, y esta potencial reacción del otro en realidad no es sólo aquello que puede destruir o cancelar la autoridad, sino que se revela asimismo como la misma condición de posibilidad de su existencia.

Por esa misma razón, cuando alguien trata de imponer su autoridad deja *ipso facto* de serlo y aparece más bien como otra cosa, sea coerción, poder o autoritarismo. O, como especifica Arendt (1996: 102), también cuando la autoridad se presenta como persuasión o se apoya en la argumentación. La ausencia o pérdida de autoridad se demuestra y confirma cuando aquel que se la arroga intenta forzar su reconocimiento. En rigor, la autoridad es aquello que no se impone o que no necesita hacerlo, puesto que si lo hace deja de ser autoridad y se convierte en otra cosa bien diferente. Como ha señalado Kojève, aunque esto es algo que más adelante va a ser matizado, no hay que *hacer nada* para ejercer la autoridad” (Kojève, 2005: 38), dado que toda forma de acción demostraría su ausencia o inexistencia. De ahí que la autoridad, según Arendt, sea incompatible con el poder y con la violencia.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Un aspecto interesante es que, a nivel histórico, una de las mejores maneras de conseguir autoridad

Así pues, la autoridad no se sustenta sobre la impotencia del otro sino que enlaza más bien con una suerte de consentimiento (cuya problematicidad no podemos dilucidar aquí). En verdad, se caracteriza por su nula capacidad imperativa y puede ser considerada como impotente, dada la comentada incapacidad de actuar. Además, se descubre como compatible con la libertad (siempre que ésta no sea entendida como una ausencia de interferencias)<sup>9</sup> y también con la revocabilidad, puesto que la autoridad permanece solamente en la medida en que siga obteniendo el reconocimiento o la aquiescencia del otro. En realidad, la autoridad se destapa como extremadamente frágil, toda vez que Arendt insiste en que el menosprecio, la burla o la risa bastarían para hacerla desvanecer (Arendt, 2005: 62). En su *Diario Filosófico* llegó a apuntar que “mientras hay autoridad, ni siquiera se plantea la pregunta” (Arendt, 2006: 177), lo que exhibiría su fragilidad aunque también su ambivalencia, toda vez que la simple duda sería intrínsecamente amenazante.

#### IV. Mijail Bakunin y la autoridad

Es sumamente revelador que Mijail Bakunin, considerado habitualmente como uno de los pensadores y activistas antiautoritarios por excelencia, haya expuesto una gama de ideas que difícilmente cuadran con la imagen que se ha formado de él. En *Dios y el Estado* dedica una sección entera al principio de autoridad y en la primera mención que hace de ésta, después de una retahíla de críticas a la religión, expone que es “una palabra y una cosa que detestamos de todo corazón” (Bakunin, 1975: 59). En su opinión, la autoridad es *prima facie* aquello que impide el desarrollo de la libertad mientras que esta última se expresa como negatividad y desobediencia a lo instituido, sin las cuales el ser humano

185

---

ha sido el hecho de renunciar a las armas. Perder poder (en este caso militar) es lo que precisamente puede derivar en la obtención de un poder *otro*.

<sup>9</sup> De hecho, tanto Arendt (1996: 110) como Jaspers (1958: 42) diagnostican un retroceso simultáneo de libertad y autoridad en la época contemporánea, insinuando cierta interdependencia entre ambos conceptos. Mientras que en la pensadora alemana entronca con la interrelación existente entre autoridad y mundo, en el caso del filósofo de la existencia el vínculo sería más estrecho y directo, como se desprende de una sentencia como la siguiente: “Quien se vuelve libre, vive en autoridad – quien sigue a la verdadera autoridad, deviene libre. La libertad se llena de contenido a través de la autoridad” (Jaspers, 1958: 46).

queda atrapado en la animalidad. No obstante, lo relevante es el extenso fragmento que agrega a continuación:

¿Se desprende de esto que rechazo toda autoridad? Lejos de mí ese pensamiento. Cuando se trata de zapatos, prefiero la autoridad del zapatero; si se trata de una casa, de un canal o de un ferrocarril, consulto la del arquitecto o del ingeniero. Para esta o la otra ciencia especial me dirijo a tal o cual sabio. Pero no dejo que se impongan a mí ni el zapatero, ni el arquitecto ni el sabio, les escucho libremente y con todo el respeto que merecen su inteligencia, su carácter, su saber, pero me reservo mi derecho incontestable de crítica y de control. No me contento con consultar una sola autoridad especialista, consulto a varias; comparo sus opiniones y elijo la que me parece más justa. Pero no reconozco autoridad infalible, ni aun en las cuestiones especiales; por consiguiente, no obstante el respeto que pueda tener hacia la honestidad y la sinceridad de tal o cual individuo, no tengo fe absoluta en nadie (Bakunin, 1975: 64).

La autoridad, aquí entendida en una clave individual, muestra un rostro favorable en la medida en que es positiva y compatible con la libertad, en la medida en que la autoridad no es impuesta sino que depende de uno mismo e incluso es elegida. Por lo tanto, en la medida en que la autoridad no es infalible ni absoluta. En este sentido, la autoridad es algo que debe ser reconocido o autorizado *a posteriori*.

A continuación, Bakunin añade lo siguiente:

Me inclino ante la autoridad de los hombres especiales porque me es impuesta por la propia razón. Tengo conciencia de no poder abarcar en todos sus detalles y en sus desenvolvimientos positivos más que una pequeña parte de la ciencia humana. La más grande inteligencia no podría abarcar el todo. De donde resulta para la ciencia tanto como para la industria, la necesidad de la división y de la asociación del trabajo. Yo recibo y doy, tal es la vida humana. Cada uno es autoridad dirigente y cada uno es dirigido a su vez. Por tanto no hay autoridad fija y constante, sino un cambio continuo de autoridad y de subordinación mutuas, pasajeras y sobre todo voluntarias (Ibid., 65).

La autoridad es presentada en estos fragmentos como una disposición racional, así como conforme a la naturaleza humana, que se explica por

la imposibilidad de que el hombre pueda comprender y conocer tanto la diversidad como la complejidad de todo lo que le circunda; al fin y al cabo, aparece como una respuesta lógica a las dificultades que nos plantea nuestro entorno en relación al conocimiento. El problema no es entonces la existencia de la autoridad, sino su reparto injusto, su patrimonialización o monopolización por parte de una minoría que para colmo es opresora. La autoridad, asociada por el pensador ruso a una suerte de competencia o a la posesión de unos conocimientos, debe pronunciarse por consiguiente en plural, ya que no hay nadie que pueda reivindicar para sí la autoridad en todos los aspectos de la realidad. De manera sintomática deja caer que, en caso de existir esa persona, debería ser expulsada inmediatamente de la sociedad, “puesto que su autoridad reduciría inevitablemente a todos los demás a la esclavitud y a la imbecilidad” (Bakunin, 1976: 66).

En Bakunin se manifiesta un viraje como el arendtiano que también rehabilita el concepto de autoridad. Su ideal expresado, y aquello que considera como el sentido del anarquismo, no es la extinción de la autoridad sino una comprensión y aplicación correcta de lo que contiene este concepto: que cada persona sea reconocida como una autoridad para los demás en uno o más campos determinados, por supuesto de manera provisional, libre y deseada por el otro. En consecuencia, la autoridad se acepta bajo la premisa de que se desenvuelva dentro de un marco razonable y justo, de simetría y reciprocidad. La utopía de Bakunin está llena de autoridades, lo que denomina autoridades naturales y no de derecho, y siempre bajo la estela de un modelo como el de la ciencia, guiado por la consecución de la verdad. En esta cuestión coincide además con el mencionado Dewey, para quien el desarrollo de la ciencia provee un buen ejemplo del funcionamiento de una autoridad fundamentada en la actividad colectiva y cooperativamente organizada así como un buen encaje de autoridad, libertad y cambio (Dewey, 1996: 166).

## V. El componente activo de la autoridad

Por todo lo anterior, autores como Alexandre Kojève han argumentado que la autoridad, en tanto que ésta no sea impuesta, siempre es legítima por definición, aunque eso es una afirmación que a la postre no deja de ser

sumamente problemática. Por su parte, Erich Fromm ha preferido hablar de la autoridad racional, la cual forma parte de su proyecto de ética humanista y cuya fuente descansa en la competencia que en una materia en concreto pueda tener una persona o un cargo (Fromm, 1991: 87). Ahora bien, a diferencia de lo expuesto más arriba, según el pensador alemán esta clase de autoridad “no solamente permite sino que requiere constantes escrutinios y críticas por parte de los individuos a ella sujetos” (Fromm, 1999: 21). Karl Jaspers, en uno de los puntos en los que más se aleja su interpretación de la de Arendt, ha ido más allá y ha insistido en que “la autoridad que está viva tiene dentro de sí la tensión que constantemente posibilita asimismo una indignación (*Empörung*) contra la misma autoridad” (Jaspers, 1947: 813). En cambio, Luisa Muraro ha señalado que “la autoridad, por naturaleza, no es justa ni puede estar justificada, no es racional ni irracional” (Muraro, 2013: 50). La autoridad, que para la pensadora italiana es como un fundamento sin fundamento, quedaría envuelta por necesidad en una suerte de misterio. Para ellos, la autoridad debe ser rescatada o incluso reconquistada, aunque en cada uno de una manera diversa.

188

Más allá de que se dé de manera racional o no, de manera consciente o no, lo que ahora nos interesa consiste en profundizar en algunas de las implicaciones que se derivan de estas concepciones que hacen gravitar la autoridad no en quien la detenta sino en quien la otorga, donde cada uno tiene el *poder* de hacer del otro una autoridad. En primer lugar observamos que la autoridad, a diferencia del poder y de la violencia, se caracteriza por no tener por qué estar necesariamente encarnada o encerrada en una persona humana. Así pues, la autoridad se puede predicar de instituciones (como la Iglesia o la Universidad), de libros (como la Biblia o el Capital) o por supuesto de documentos (como la Constitución de algún país en concreto o el *Corpus Iuris Civilis* en la Edad Media). Eso se explica por el hecho de que la autoridad, al reposar en el otro, no depende tanto de los rasgos ínsitos a su identidad sino del tipo de relación que se instituye y que le otorga ese tipo de reconocimiento.

Así llegamos a uno de los rasgos centrales de la autoridad: ésta no debe ser vista como una propiedad sino como una relación entre dos polos que en cada ocasión se da de cierto modo concreto y que obviamente puede sufrir

variaciones, como ser cancelada, revertida o redefinida. Eso permite que se reconozca como autoridad a libros, instituciones o seres sobrenaturales, pero también conduce a que la relación con la autoridad tenga la posibilidad de ser más rica, activa y productiva de lo que a primera vista parece. Y que por eso se recusen afirmaciones semejantes a las de Mijail Bajtin, para quien

la palabra autoritaria pide de nosotros un reconocimiento absoluto, y no una dominación y asimilación libres, con nuestras propias palabras. Por eso no admite ningún tipo de juego en el contexto que la encuadra o en sus fronteras, ningún tipo de transición gradual y lábil, de variaciones estilizantes libres, creadoras. Entra en nuestra conciencia verbal como una masa compacta, indivisible: debe ser aprobada por completo o rechazada del todo (Bajtin, 1989: 160).

En contraste con lo expuesto en este pasaje, el tipo de relación que *de facto* se establece con la autoridad nunca es completamente unilateral, aunque sí que pueda y con frecuencia quiera parecerlo. La relación que se establece no es la misma en cada caso sino que, obviamente dentro de unos límites muy difíciles de demarcar, se desenvuelve y determina de manera diferente dependiendo de las diferentes vectores que entren en juego, del contexto en el que sucede y de las diversas eventualidades que puedan pasar. En este sentido, se podría trazar un análisis de la autoridad semejante al que Foucault realizó acerca del poder, teniendo en cuenta el amplio conjunto de factores que pueden intervenir.

En cierto modo, toda autoridad es incompleta. No solamente requiere que haya otro que la instituya sino que también necesita que ese otro la haga hablar y que lo haga a su manera, en muchos casos incluso traicionando el sentido original de sus palabras. Aquel que reconoce al otro como autoridad no solamente detenta la capacidad de elevarlo a tal estatuto sino que además, cuanto más se caracterice el contenido asociado a esa autoridad por aspectos como la vaguedad o la complejidad, una mayor capacidad tendrá de poder influir asimismo en la determinación de sus contenidos; esto es, un mayor margen de maniobra dispondrá para sobredeterminar el sentido de sus afirmaciones, deliberadamente o no. Con mayor razón, algo semejante ocurre cuando la autoridad en cuestión no es humana o ha fallecido, pues

entonces no se puede corregir la interpretación que se hace en su nombre. En caso contrario, se puede llegar al extremo de que alguien reconozca a otra persona como autoridad pero que ésta no se reconozca en aquello que se le atribuye.

Así se constata lo que podemos denominar el *poder subyacente* a la autoridad, un poder con frecuencia silencioso y no visible, no explícito, que hace alusión a este componente activo del receptor. Cada vez que ha habido individuos, grupos, partidos, movimientos e incluso estados que han combatido entre sí en nombre de una misma autoridad, se observa que la defensa de la autoridad depende de una tarea de resignificación y sobredeterminación de los contenidos. El calificativo de ortodoxia o heterodoxia que se ha empleado en contextos como el religioso o en el seno de determinadas ideologías resulta suficientemente esclarecedor al respecto: el litigio no venía por la autoridad a la que se apelaba sino por la interpretación que se hacía de ella. En este sentido, el mismo Jesucristo ha sido erigido como autoridad por corrientes políticas y religiosas del todo inconciliables entre sí, mostrando la elasticidad que pueden tener los contenidos.<sup>10</sup> A fin de cuentas, en muchos casos la autoridad no es más que una suerte de símbolo o referente que funciona en la medida en que es indefinido e ignorado, en la medida en que no cuadra con la descripción de Bajtin ofrecida más arriba.

Por otro lado, cuando el pensador Toni Negri escribió *Marx más allá de Marx* en el fondo no hizo más que abundar inconscientemente en esta cuestión: a saber, que a menudo el reconocimiento que se hace de una autoridad en concreto, en este caso Marx, no es un reconocimiento sumiso o pasivo, que se subordina fielmente a las afirmaciones expresadas por el autor (si es que tal cosa es posible), pues en verdad intervienen factores subjetivos que bajo la forma de un diálogo explícito o implícito moldean sus contenidos. Allí es donde se hace más visible el significado del *auctor* como mediador o intermediario, como aquel que nos hace crecer sin que ello eso

<sup>10</sup> En este sentido, resulta muy interesante el estudio que hace Christopher Hill en *El mundo trastornado* de los movimientos radicales durante la Revolución Inglesa, tales como los *ranter*s, *diggers*, *levellers* o *quakers*, y cómo todos ellos se oponen a las interpretaciones oficiales del mensaje evangélico mediante una radical relectura en clave interna de las Sagradas Escrituras o de la figura de Jesucristo.

suponga la imposición de límites, como aquel que nos ayuda a ir más allá de nosotros mismos pero también de sí mismos. La autoridad, más que poner un punto final, enlazaría con la institución de un punto de partida que promoviera o animara otros movimientos ulteriores.

Así pues, la autoridad se revela como una realidad potencialmente dúctil. Toda autoridad se acompaña de una hermenéutica de la autoridad que hace más problemática las formas de su recepción e interpretación. Con mayor razón, cuando aquello que responde al nombre de cierta autoridad en concreto engloba un cuerpo de textos y saberes extremadamente amplio y diverso, donde es fácil encontrar datos ambiguos y/o contradictorios que acaben por apoyar o justificar la postura de uno mismo. Esto ha sucedido con una religión como el cristianismo, que congrega un elevado número de autoridades (como los llamados doctores de la iglesia) y cuyo texto sagrado y autoridad suprema, la Biblia, se subdivide en 2 testamentos y 73 libros. De ahí que cada época histórica o corriente del cristianismo haya acometido interpretaciones selectivas acordes a las circunstancias, convicciones e intereses. No por casualidad Carl Schmitt (2000: 8) ensalzó a la Iglesia por encarnar una *complexio oppositorum*, una unidad compleja y problemática de elementos opuestos, capaz de acoger en su seno un buen número de contradicciones. En realidad, aunque esto es algo que en estas líneas no va a poder ser desarrollado, nos encontramos con lo que podríamos denominar el polimorfismo de la autoridad; con el hecho de que detrás de ella hay una pluralidad de autoridades que no siempre son coherentes entre sí.

Por lo tanto, la autoridad, en caso de ser reconocida como tal, no tiene por qué derivar en una obediencia absoluta e irreflexiva, tal y como advirtió Stanley Milgram (1980) en su celeberrimo estudio psicológico. Por el contrario, se puede dar una recepción creativa a la que al final la misma voz oficial de la autoridad se debe plegar. La autoridad se esfuerza por obtener el reconocimiento de los súbditos y por ello debe preocuparse por lo que éstos piensan o creen, incluso hacer maniobras de aproximación, a no ser que esté dispuesta a arriesgarse a quedarse desprovista de ese reconocimiento. Detrás de la autoridad hay una fragilidad radical e inextirpable que imposibilita su unidireccionalidad o unilateralidad. Ignorar el dictamen de

los demás la expone a su desautorización y desreconocimiento.<sup>11</sup> Y cuando eso sucede, el poder se muestra como un poder desnudo y arbitrario, fundado exclusivamente sobre el mismo poder; entonces se descubre básicamente como autoritarismo o incluso algo peor.

## VI. La dimensión temporal de la autoridad

La cuestión de la autoridad enlaza asimismo con la dimensión de la temporalidad. Ciertamente, la longevidad de cierta costumbre o creencia se suele exhibir como una suerte de acreditación o demostración de su veracidad y se puede aseverar, con Myriam Révault d'Allonnes, que "el tiempo es la matriz de la autoridad, como el espacio es la matriz del poder" (Révault d'Allonnes, 2008: 15).<sup>12</sup> Por la misma razón, también la senectud o la ancianidad han comparecido como un requisito para la sabiduría y se hablaba en la antigua Roma de la *auctoritas maiorum*, la autoridad de los mayores. De ahí que comprensiblemente se haya señalado de manera reiterada la estrecha relación entre la autoridad y la tradición, donde ésta aparece como la acumulación de unos conocimientos y experiencias que han sobrevivido por su validez y acierto en situaciones pasadas. Aunque es preciso recordar que la tradición, término que como se sabe procede del verbo *tradere* (entregar), implica cierto cambio y hiato con lo anterior, consiste en una continuidad que no deja de estar atravesada por una discontinuidad que es reintegrada; o incluso por cierta ruptura o variación que sirve para su renovación pero que debe ser disimulada y presentada bajo otro semblante, que criba la herencia que en cada presente se recibe, desgranando lo positivo de lo negativo y conectando así el presente con lo inmemorial (véase por ejemplo Balandier, 1989). La tradición se apropia continuamente del pasado y lo entrega como un relato que hilvana los

11 De allí que continuamente se hayan ideado estrategias para investirse de autoridad. Incluso en un régimen como el del nacionalsocialismo, la más paradigmática encarnación del poder totalitario, se tuvieron muy en cuenta y fueron sondeados tanto la opinión como los deseos de los espectadores a la hora de rodar películas. Finalmente, para que fueran vistas, tuvieron que amoldarlas en buena medida a los requerimientos del público y por eso, más que por su ideología, el cine del nacionalsocialismo se caracterizó antes bien por su escapismo (Straehle, 2014).

12 Un pensador como François Hartog (2009), en cambio, se ha planteado la posibilidad de que el futuro juegue hoy en día y desde la modernidad un rol semejante al que anteriormente desempeñaba el pasado. Los héroes contemporáneos suelen ser innovadores, visionarios, precursores, personajes cargados de un futuro esperanzador que tiene la capacidad de interpelar y movilizar a la gente.

diferentes acontecimientos pretéritos a la luz del presente. Y a su vez enraíza los hechos del presente en el pasado y los lee desde el prisma de éste.

Ambos gestos no dejan de ser imperfectos y problemáticos, por lo que la misma tradición, si no quiere quedarse aprisionada en un inmovilismo que la condenaría a la desaparición o la insustancialidad, tiene que practicar una suerte de *bricolaje* cultural y acompasarse hasta cierto punto a las vicisitudes de cada presente para seguir siendo objeto de su reconocimiento. En otras palabras, la tradición debe saber traicionarse si pretende pervivir como una tradición viva, recordando que de manera ilustrativa tanto la palabra “traición” como “tradición” remiten etimológicamente al término latino *traditio*. Este dinamismo, por cierto, fue comprendido por una institución como la Iglesia católica durante el Concilio del Vaticano II, donde se concluyó que la función principal de la institución eclesiástica debía consistir en el *aggiornamento*: esto es, la puesta al día o actualización del mensaje cristiano con la meta de no perder el contacto con una sociedad siempre en transformación.

Este dinamismo revela además otro aspecto que denominaremos la dimensión hipócrita de la autoridad, la cual hace alusión al ocultamiento de esta temporalidad de la que hablamos. La aparente inmovilidad comparece como un factor que aumenta su credibilidad y confirma su veracidad. Por esa razón, las transformaciones que finalmente se llevan a cabo se deben dar de manera soterrada. La tradición engulle los cambios, se los apropia y los niega en tanto que tales, como si nunca se hubiera producido ninguna discontinuidad o alteración. Por lo tanto, su acción se presenta preferiblemente como inacción, como si no se hubiera hecho nada. De ahí que en nuestro presente estemos rodeados todavía de numerosas tradiciones que pese a su aura inmemorial a la hora de la verdad no son más que celebraciones o costumbres de reciente aparición, tal y como Eric Hobsbawm y Terence Ranger se esforzaron en denunciar en su célebre y controvertida obra *La invención de la tradición*.

En la Edad Media, debido a la ausencia de una verdadera conciencia histórica, podemos encontrar estos gestos, que se dan de una manera mucho más llamativa, fuerte y flagrante. No por casualidad el teólogo medieval Alain de Lille comentó, en una frase que haría fortuna, que “la autoridad

tiene una nariz de cera que se puede deformar en todos los sentidos” (Le Goff, 1999: 292), confirmando que aquello importante en la autoridad no es solamente el papel de la selección o el de la aprobación sino también el de la interpretación o el de la sobredeterminación, que puede hacer mucho más elásticos los sentidos de los textos que se ensalzan. Como ha sostenido el historiador Jacques Le Goff (2003: 152), la época medieval se caracterizó en verdad por un dinamismo inconfesable y un secretismo creador por culpa de su horror a la novedad. La Iglesia condenaba las *novitates* y las consideraba como pecado en la medida en que no arraigaban en un pasado, en tanto que se manifestaban como una ruptura desprovista de historia y tradición, en la medida en que la novedad se legitimaba solamente sobre sí misma. El pecado de la originalidad yacía en aparecer altaneramente como el origen de lo nuevo y de algún modo entrar en competencia, poner en cuestión y suplantar lo que era el verdadero origen o incluso la misma idea de origen como tal. Ahí yacía su aspecto extranjero y diabólico, también en su sentido etimológico, aquello que separa y desune a la comunidad, pues con su gesto escindía a ésta de su benéfico pasado. Por ello, cuando se tuvo que justificar la irrupción de la novedad, no se dudó a la hora de falsear la historia y de apelar a términos como los de redescubrimiento, renacimiento, regeneración, restauración, retorno al origen o refundación. O de lo que Jan Assmann (2011: 192ss) ha llamado una repristinización de la tradición.

Así se recurrió a la realización de burdas interpolaciones en los textos antiguos o directamente a la fabricación de documentos falsos para usarlos *ad hoc* como oportunas fuentes de verdad: así sucedió por ejemplo con la conocida Donación de Constantino, según la cual los territorios del Papa habrían sido un obsequio concedido por el emperador romano. Lo que puede resultar curioso desde una perspectiva como la del presente es que era tal la despreocupación por la verosimilitud de las falsificaciones que se trataba de forzar la historia de manera grosera. Por ejemplo, para justificar la fundación de las universidades de París, Oxford y Cambridge se las hizo remontar respectivamente a Carlomagno, Alfredo el Grande y el rey Arturo (Gurevich, 1990: 205), lo que luego fue muy fácil de desmontar. También se inventaron innumerables leyendas locales para legitimar determinada

clase de intereses políticos o de otra índole, donde personajes reales (como Carlomagno) interactuaban con héroes inexistentes. En tales casos había una deliberada búsqueda de autoridad como parte de una maniobra de legitimación de unos cambios cuya principal condición, pertinazmente trampeada a la hora de la verdad, consistía en la necesidad de estar sancionadas por algún precedente que le sirviera de soporte.

De este modo, la invención en el presente suponía a su vez inscribir dicha novedad en el pasado.<sup>13</sup> Es ahí donde se constata el íntimo vínculo de la autoridad no con la historia sino sobre todo con la memoria, con la preocupación por la transmisión de unos hechos articulados de una manera determinada que se adecúe a la imagen que se quiere ofrecer.<sup>14</sup> En realidad, los constantes intentos políticos de conquistar la memoria colectiva pueden ser leídos de entrada y con mayor propiedad como una lucha por la autoridad, más que una por el poder, aunque por supuesto ambos elementos no dejen de estar interconectados. Sin duda, la gestión de la memoria colectiva ha sido una de las más importantes y codiciadas fuentes de autoridad y por eso ha sido tradicionalmente un campo de batalla simbólico.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Gregory Nagy ha barajado la posibilidad de que también muchos autores legendarios del pasado, como sería el caso de Homero, habrían sido el resultado de una serie de recomposiciones o reconstrucciones de carácter retroactivo por parte de los diferentes rapsodas que se hubieran ido sucediendo. Incluso especula con la posibilidad de que el verdadero significado de Homero no fuera otro que el de "aquél que reúne" (*he who joins together*) (Nagy, 1996: 74).

<sup>14</sup> Uno de los casos más conocidos fue la institución de la *damnatio memoriae* cuyo objetivo consistía en excluir de la memoria cívica a aquellos emperadores que no habían sido dignos de su puesto y podían brindar un ejemplo negativo a los súbditos. Al final, sin embargo, también se prefirió recuperar el recuerdo de los emperadores más deprecados (como Calígula o Nerón) a cambio de maquillar su comportamiento o las decisiones que tomaron. Más que eliminar, se prefirió embellecer el recuerdo o de ponerlo al servicio de los intereses del presente, algo que como se sabe muchos regímenes anteriores o posteriores no han dejado de intentar poner en práctica.

<sup>15</sup> Hay que recordar que la memoria colectiva no solamente depende de los discursos y narraciones que se tejen en torno al pasado. Según el caso, se puede afianzar y apuntalar por numerosas vías, tales como los monumentos que se erigen, los nombres de las calles, las transformaciones en el lenguaje, el calendario, las festividades o las costumbres, las canciones que se difunden, el tipo de vestimenta que se promueve, el catálogo de nombres propios permitidos, etcétera. Se trata entonces de producir un mundo que se acomode a las afirmaciones vehiculadas por los relatos que se quieren establecer como canónicos.

## VII. Autoridad, poder y contrapoder

En su origen y al menos hasta la modernidad, la autoridad ha actuado a menudo como una forma de limitación de poder e incluso como un contrapoder,<sup>16</sup> de uno que además no era exclusivamente reactivo. Por ejemplo, es preciso señalar que durante la república romana la *auctoritas* debía ser entendida en contraposición a la *potestas* (y al *imperium*) y que su sede oficial recaía en la institución del Senado. La *auctoritas* no se podía imponer, no tenía poder ejecutivo, y por eso Tácito (*Germania*, XI, 5) contrapuso en su momento la *auctoritas suadendi* o suasoria a la *potestas*. Más adelante, Theodor Mommsen dijo de ella que era algo más que un consejo y algo menos que una orden, o una opinión que no se puede ignorar sin correr un peligro (Arendt, 1996: 134). Ahí se advertiría lo que podemos denominar el poder de la *auctoritas*, un poder que Montesquieu consideró “*en quelque façon nulle*” y que consistía en la capacidad de desnudar, desautorizar e invalidar la *potestas*, de despojarla de los ropajes del pasado y de mostrarla como una suerte de poder arbitrario, desprovisto de legitimidad e incluso peligroso para la salud de la república. Como un poder que en definitiva no tenía por qué ser obedecido.

La autoridad ciertamente puede legitimar y reforzar el poder, si bien en la medida en que siga obteniendo el respaldo y la aquiescencia de la ciudadanía, o por lo menos siempre que no sea motivo de reacciones negativas que desemboquen en la desafección, la disidencia o la resistencia. Y eso es algo que nunca se puede garantizar o asegurar de antemano. En caso de no conseguirlo, contribuye más bien a debilitar e incluso derrocar el poder. O por la misma razón a autorizar la desobediencia y la rebelión.<sup>17</sup>

16 Geminello Preterossi (2003: 5) ha resaltado por ejemplo el vínculo de la *auctoritas* con el verbo *censeo* y por lo tanto con la institución romana de la *censura*.

17 De ahí lo que se ha venido a llamar el *ius resistendae* o derecho de resistencia a la opresión. Aquellos reyes que no se comportaban rectamente – y hay que pensar que durante la Edad Media se repetía, siguiendo la sentencia de San Isidoro de Sevilla, “*rex eris si recte facies, si non facias, non eris*” (*Etimologías*, IX, 3) – quedaban desautorizados y no tenían por qué ser obedecidos. Como ha afirmado el historiador Aron Gurevich, “el soberano que violaba el derecho se veía privado de las bases legales que sustentaban su poder y sus súbditos quedaban liberados del juramento prestado. Los súbditos estaban obligados también a defender la ley, incluso contra el rey que la infligiera” (Gurevich, 1990: 205). En conexión con este tipo de pensamiento, también Santo Tomás de Aquino (*Summa Theologica*, II, II, 60, 5) adujo que una ley que no siguiera el derecho natural no tenía fuerza

Con razón, Hannah Arendt ha destacado que la desobediencia civil o la revolución se han desencadenado gracias a que previamente se había dado una crisis de autoridad (véase Arendt, 1973: 81; 1988: 314 y 360). Ahí es donde la autoridad puede llegar a asomarse como esa suerte de contrapoder que se ha comentado. En este sentido, debemos recordar que en el fondo los movimientos de oposición a la autoridad oficial no han hecho más que levantarse y legitimarse en nombre de una autoridad alternativa o de una interpretación diferente de la primera.<sup>18</sup>

La disociación de poder y autoridad es aquello que a nivel fáctico facilitaba el derrumbe del primero. Por eso mismo, por lo menos desde Augusto (Syme, 1988; Galinsky, 1996), quien escogió dicho título para hacer gala de la legitimidad y la grandeza de su poder, hubo ya en Roma continuas tentativas por parte del poder de confundirse con la autoridad y revestirse con su aura, algo que se agudizó con el tiempo, en especial tras Diocleciano (Casinos Mora, 2000: 164ss). Más adelante, también la Edad Media estará atravesada por el conflicto entre *potestas* y *auctoritas*, respectivamente identificadas según la versión oficial con el poder terrenal y el espiritual, con el Imperio y la Iglesia, aunque esta serie de disputas no hará más que desprestigiar y desacreditar sin cesar a sendos contendientes. Los intentos de arrogarse la autoridad derivaron más bien en una identificación con la palabra y no tanto con la significación o el reconocimiento a los que hacía referencia.

De esta manera se fue fraguando el desplazamiento en la significación de la "autoridad" y el malentendido que todavía persiste en torno a ella. Aunque sea difícil de fijar un momento determinado, tal desplazamiento se consumó probablemente con el pensamiento de Hobbes y su comprensión de la soberanía, quien la entendió como un poder único, absoluto, indivisible, incontestable, que retiene el derecho de guerra contra el discrepante

de ley y no debía ser obedecida.

<sup>18</sup> Respecto a lo primero, es interesante tener en cuenta cómo se podía convertir en referentes a figuras, fuesen legendarias o históricas, que habían sido marginadas o condenadas por la sociedad contra la que se enfrentan, como sería Lilith en el caso del feminismo. En relación a lo segundo, uno de los episodios más interesantes ha sido descrito por el medievalista Patrick Boucheron (2008), quien ha mostrado cómo la figura de San Ambrosio devino la autoridad irrenunciable, a la par que extremadamente dúctil, a la que se encomendaron todos los movimientos y bandos políticos en el Milán medieval, fueran del partido patricio o del popular, a favor de la familia Visconti o en contra del poder papal.

(Hobbes, 1999: 57). Como se sabe, el filósofo británico tomó el concepto de Jean Bodin, si bien lo radicalizó y liquidó con ello los últimos residuos de autoridad que todavía se encontraban presentes en la obra del francés. De ahí por ejemplo que Hobbes optase decididamente por una postura erastiana en materia de religión, al someterla sin pudor a los designios del Estado. O que en el conocido capítulo 46 del *Leviatán* abogase por la subordinación de la filosofía al poder y por castigarla en el momento en que infringiera las leyes, incluso en caso de tener razón. Asimismo enfatizó que se debía prohibir la amplia libertad de las universidades, a las que describió como un caballo de Troya en el gobierno y desde donde consideraba que en cierta medida se había incubado la guerra civil inglesa (Hobbes, 2013: 55).

Este desplazamiento de la autoridad se detecta nítidamente en una de las más célebres sentencias del pensador británico, al afirmar que “*Authoritas, non veritas, facit legem*”. Dicha aseveración debe ser entendida como parte de un gesto por el que la autoridad pasa de ser una instancia que fragiliza el poder instituido a convertirse en un instrumento o resorte de éste, por lo que se la neutraliza y transforma en una *summa potestas*, con la inestimable colaboración de un contrato que se firma una sola vez y ata para siempre. No por casualidad, aunque esto es una cuestión que aquí no podemos desgranar, eso coincide a su vez con el correspondiente desplazamiento semántico por lo menos en conceptos tales como los de libertad (Skinner, 2010) o ley (Grossi, 2003).

Se puede comprender esta concepción de la soberanía como el proyecto de fusión de poder y autoridad, de una autoridad que es monopolizada *de iure* por el Estado y que por consiguiente ya no se deriva del reconocimiento de los súbditos,<sup>19</sup> lo que a su vez conduce a una concepción del estado como la hobbesiana y ha tenido consecuencias fatales en la historia. Hannah

19 No hay que olvidar además que, según Hobbes, toda forma de desobediencia no era más que una suerte de contradicción performativa y que por lo tanto merecía y debía ser punida. El momento clave de esta argumentación se consume con el paso del pacto como renuncia del *De Cive* al pacto como autorización, palabra que como se sabe pertenece al campo semántico de la autoridad y que en realidad sella la transferencia de ésta al Estado. Este desplazamiento es el que hace a los ciudadanos corresponsables de los actos del soberano y, literalmente en términos de Hobbes, incluso sus autores (reservando el rol de actor al monarca), de modo que toda forma de desobediencia sería un contrasentido dado que *eo ipso* no consistiría más que en una forma de rebeldía contra uno mismo (véase Hobbes, 1980: 144).

Arendt, en referencia a este contexto, ha escrito por eso que “el poder se subjetivó por el hecho de que se abusó de él como sustitución de la autoridad, o se presumió de autoridad para esconder el poder [...]. Este tipo de poder, que se las da de soberanía y de autoridad, lleva inherente de hecho la peculiaridad de cometer siempre injusticia” (Arendt, 2006: 177). Por su parte, en un sentido más general y más en conexión con los dramáticos acontecimientos del siglo XX, Agamben ha escrito en relación a la dualidad *potestas-auctoritas* lo siguiente:

En tanto los dos elementos permanecen correlativos, pero conceptualmente, temporalmente y subjetivamente distintos [...] la dialéctica que se da entre ellos, aunque fundada sobre una ficción, puede con todo funcionar de algún modo. Pero cuando ellos tienden a coincidir en una sola persona, cuando el estado de excepción, en el cual ellos se ligan y se indeterminan, se convierte en la regla, entonces el sistema jurídico-político se transforma en una máquina letal (Agamben, 2004: 155).

Uno de los grandes problemas políticos ha consistido en el cultivo o la preservación de la confusión en torno al binomio poder y autoridad, como si ésta última fuera un rostro más del primero, e incluso de uno de sus peores rostros. O por la misma razón: creer que la fuente del poder y de la autoridad recaen en la misma persona o institución. No debe sorprender por eso la posterior identificación entre autoridad y autoritarismo, que en buena medida es deudora de este malentendido y que no cesa de reproducirse en la actualidad. Uno de los resultados será la defensa conjunta del triángulo poder-autoridad-soberanía donde los tres conceptos aparecen cogidos de la mano como si fueran las tres caras de una misma realidad.

Una de las materializaciones más terribles y extremas de este proceso fue sin duda la del totalitarismo nazi, durante el cual volvieron a abundar los escritos que se referían elogiosamente a la autoridad. Entre estos textos encontramos también el mismo *Mein Kampf* de Hitler, quien en la segunda parte del libro bosquejó su particular concepción de la autoridad, indicando que su fundamento se encontraba en la popularidad. Ahora bien, también manifestó su inquietud por tratarse de un fundamento demasiado débil y poco confiable. El problema de la autoridad era de nuevo su fragilidad.

Y el propósito, robustecerla. Por ello, agregó que era necesario que, para que fuera más estable, segura y eficaz, la autoridad se apoyara también en la tradición y sobre todo en el poder (la palabra que emplea es *Gewalt*). Solamente en el caso de que se lograran reunir y combinar con éxito estos tres elementos se conseguiría que la autoridad fuera realmente inconvencible (*unerschütterlich*). No debe extrañar por eso mismo que en otros pasajes hable asimismo de la ilimitada autoridad suprema del *Führer*, algo que por supuesto se encuentra en las antípodas de las comprensiones romana y arendtiana de la autoridad. Como acertó a señalar la pensadora alemana, el totalitarismo no era una encarnación de la autoridad llevada al paroxismo sino más bien su contrafigura, su rostro más diametralmente opuesto (Arendt, 2009: 676).

### VIII. A modo de conclusión

La identificación o confusión de la autoridad y del poder no conduce al fin y al cabo sino a desactivar las exigencias o los peligros asociados a la primera y fácilmente puede desembocar en una mayor arbitrariedad. De este modo, el poder, firmemente convencido de estar investido o aureolado de autoridad, o de poseer su monopolio solamente por el hecho de ser poder, ya no tiene la necesidad de tener que rendir cuentas ni de tener que adaptarse a las exigencias que venían marcadas por la otra concepción de la autoridad. Por lo tanto, el poder no necesitaría la autorización de una instancia externa y sería él mismo el que se autorizaría en cada momento, siendo un poder desnudo, fundado únicamente sobre el mismo poder (a pesar de que lo pueda tratar de disimular apelando a términos como el de mayoría silenciosa u otros equivalentes).

Este malentendido también facilita la tendencia a observar exclusivamente los fenómenos políticos desde el prisma del poder y a desingularizar la autoridad. En este sentido, puede ser empleado como un mecanismo para anular la autoridad de cualquier tipo de movimiento de oposición al considerarlo simplemente como otra forma de poder o de contrapoder y, por eso, tratar de desacreditarlo por no ser en sus rasgos esenciales más que un calco (y no una alternativa cualitativamente diferente) de aquello que está en el gobierno. Al parecer, según esta comprensión,

sería imposible pensar en un más allá o un afuera del poder. Eso explica que hoy en día se suele considerar que la limitación del poder deba provenir del mismo poder o que en este sentido se hable de separación de poderes, cuando un poder como el judicial debería pertenecer más bien a un ámbito como el de la autoridad.

A diferencia del poder, la autoridad apunta a una exterioridad que lo obliga a tener que acometer maniobras para mantener la conexión y buscar el respaldo de la población. A nivel histórico, eso ha supuesto que las instituciones en el poder hayan tenido que flexibilizarse o realizar concesiones con el objeto de no renunciar a este apoyo y arriesgarse a volverse más frágil. En este sentido, esta dimensión de la autoridad requiere de gestos en cierto modo democratizadores que la sitúan en una esfera semejante a la del reconocimiento, de la legitimidad e incluso de una suerte de consentimiento, sea activo o pasivo. Ahora bien, como es lógico eso dependería para empezar de los contenidos que entraran en liza, puesto que por desgracia determinadas prácticas antidemocráticas pueden servir o han servido en tiempos pasados como una fuente de reforzamiento de la autoridad.

Por otro lado, aunque por desgracia es una cuestión fundamental en la que no podemos entrar, no está de más recordar que a menudo se han buscado estrategias de todo tipo, como aquellas que podríamos denominar de orden biopolítico, con el fin de hallar mediaciones o articular discursos que faciliten la tarea del gobierno y que procuran revestir como autoridad lo que al fin y al cabo no son más que medidas de poder. El poder pastoral de Foucault no es lo mismo que la autoridad, pese a que en buena medida intente cumplir su función.

Además, si bien eso es algo que autores como Erich Fromm no suscriben, no cabe olvidar que la misma autoridad puede o suele entrar en pugna con la autonomía y la actitud crítica. Al nivel de los hechos, por eso, no es extraño que una autoridad se afane por todos los medios seguir siendo una autoridad y que por este motivo incluso tenga la tentación de recurrir al autoritarismo u otras formas ilegítimas con las que preservar la asimetría de la relación.

En cualquier caso, todo eso no quita que bajo la estela de la autoridad quizá sea posible concebir prácticas emancipatorias, como las que se han reivindicado y llevado a cabo en el seno del feminismo italiano. O que se puedan explorar y transitar nuevas sendas con la meta de rescatar sus componentes positivos y hacerla democrática o lo más democrática posible. Paulo Freire (1999), un pensador que tradicionalmente ha sido alineado con los antiautoritarios, ha defendido la puesta en práctica de una pedagogía fundada simultáneamente en la autonomía, en la libertad [...] y en la autoridad. El mismo Adorno (1998: 120ss) matizó las tesis expuestas en *La personalidad autoritaria* y más adelante, a la luz de varios trabajos empíricos, señaló que la emancipación - si bien la palabra que significativamente emplea en alemán es la *Mündigkeit* empleada por Kant en *¿Qué es la Ilustración?* - requería el tránsito por un momento de autoridad.

Sin duda, la cuestión de la autoridad es una cuestión tremendamente compleja y problemática. Aunque eso, poner sobre el tapete este problema como un problema real y digno de ser debatido así como plantearse el cúmulo de ambivalencias que se ocultan detrás de la autoridad, supone ya un paso importante que usualmente se prefiere no dar en la actualidad. La fobia a la autoridad no tan sólo ha obturado su comprensión sino que además ha impedido ver la importancia que esta dimensión sigue conservando en la actualidad e incluso ha facilitado la propagación de una de sus peores materializaciones, al equiparar autoridad y autoritarismo.

## IX. Bibliografía

- Adorno, T. (1998). *Educación para la emancipación: conferencias y conversaciones con Helmut Becker*. Madrid: Morata.
- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción: II, 1*. Valencia: Pre-Textos.
- Arendt, H. (1973). *Crisis de la república*. Madrid: Taurus.
- . (1988). *Sobre la Revolución*. Madrid: Alianza.
- . (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- . (1996). *Entre pasado y futuro*. Barcelona: Península.
- . (2001). *Hombres en tiempos de oscuridad*. Barcelona: Gedisa.

- . (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- . (2006). *Diario filosófico: 1950-1973*. Barcelona: Herder.
- . (2009). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Prisa Innova.
- Assmann, J. (2011). *Historia y mito en el mundo antiguo: los orígenes de la cultura en Egipto, Israel y Grecia*. Madrid: Gredos.
- Bajtín, M. (1989). *Teoría y estética de la novela: trabajos de investigación*. Madrid: Taurus.
- Bakunin, M. (1975). *Dios y el estado*. Madrid: Júcar.
- Balandier, G. (1989). *El desorden: la teoría del caos y las ciencias sociales: elogio de la fecundidad del movimiento*. Barcelona: Gedisa.
- Bennett, A. (2005). *The autor*. New York: Routledge.
- Benveniste, É. (1983). *Vocabulario de las instituciones europeas*. Madrid: Taurus.
- Bochensky, J. (1989). *¿Qué es la autoridad?: introducción a la lógica de la autoridad*. Barcelona: Herder.
- Bodin, J. (1992). *Los seis libros de la República*. Madrid: Tecnos.
- Boucheron, P. (2008). Palimpsestes Ambrosiens: la commune, la liberté et le saint patron. En *Le passé à l'épreuve du présent. Appropriations et usages du passé du Moyen Âge à la Renaissance*. París: PUPS.
- Casinos Mora, F. J. (2000). *La noción romana de auctoritas y la responsabilidad por auctoritas*. Granada: Comares.
- Damien, R. (2013). *Éloge de l'autorité: généalogie d'une (dé)raison politique*. París: Armand Colin.
- Dewey, J. (1996). *Liberalismo y acción social y otros ensayos*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- Domingo, R. (1999). *Auctoritas*. Barcelona: Ariel.
- Estlund, D. (2011). *La autoridad democrática: los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad*. Madrid: Akal.
- Freire, P. (1999). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. México DF: Siglo XXI.
- Fromm, E. (1991). *La condición humana actual: y otros temas de la vida contemporánea*. Barcelona: Paidós.
- . (1999). *Ética y psicoanálisis*. Madrid: FCE.
- Furedi, F. (2013). *Authority: a Sociological History*. New York: Cambridge University Press.
- Galinsky, K. (1996). *Augustan culture: an interpretative introduction*. Princeton: Princeton University Press.
- Garapon, A. (1997). *Juez y democracia: una reflexión muy actual*. Barcelona: Flor del Viento.
- Grossi, P. (2003). *Mitología jurídica de la modernidad*. Madrid: Trotta.
- Gurevich, A. (1990). *Las categorías de la cultura medieval*. Madrid: Taurus.
- Hartog, F. (2009). La autoridad del tiempo. *Historia mexicana*, LVIII, 4.
- Hill, C. (1983). *El mundo trastornado: el ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI.
- Hitler, A. (1940). *Mein Kampf*. München: Zentralverlag der NSDAP.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán, o, la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- . (1999). *Tratado sobre el ciudadano*. Madrid: Trotta.
- . (2013). *Behemoth*. Madrid: Tecnos.
- Hobsbawm, E. & Ranger, T. (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Horkheimer, M. (2001). *Autoridad y familia y otros escritos*. Barcelona: Paidós.
- Isidoro de Sevilla (2004). *Etimologías*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

- Jaspers, K. (1947). *Von der Wahrheit*. München: R. Piper and Co Verlag.
- . (1958). *Philosophie und Welt*. München: R. Piper and Co Verlag.
- Jouvenel, B. de (2000). *La soberanía*. Granada: Comares.
- Kimmelman, B. (1999). *The poetics of Authorship in the later Middle Ages: The emergence of the Modern Literary Persona*. New York: Peter Lang.
- Kojève, A. (2005). *La noción de autoridad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Le Goff, J. (1991). *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós.
- . (1999). *La civilización del Occidente medieval*. Barcelona: Paidós.
- . (2003). *En busca de la Edad Media*. Barcelona: Paidós.
- Librería de Mujeres de Milán (1991). *No creas tener derechos: la generación de la libertad femenina en las ideas y vivencias de un grupo de mujeres*. Madrid: Horas y Horas.
- Livio, T. (2001). *Historia de Roma desde su fundación*. Madrid: Gredos.
- Mackay, C. S. (2011). *El declive de la república romana: de la oligarquía al imperio*. Barcelona: Ariel.
- Magdelain, A. (1990). *Jus imperium auctoritas: études de droit romain*. Roma: École française de Rome.
- Marina, J. A. (2009). *La recuperación de la autoridad: claves para la familia y la escuela*. Barcelona: Versátil.
- Marx, K. & Engels, F. (1980). *Obras escogidas. Volumen II*. Moscú: Editorial Progreso.
- Mead, M. (1972). *Educación y cultura*. Buenos Aires: Paidós.
- Milgram, S. (1980). *Obediencia a la autoridad: un punto de vista experimental*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Montesquieu, C. de (2007). *Del espíritu de las leyes*. Madrid: Tecnos.
- Muraro, Luisa (1995). *El orden simbólico de la madre*. Madrid: Horas y Horas.
- . (2013). *Autorità*. Torino: Rosenberg & Sellier.

- Nagy, G. (1996). *Poetry as performance: Homer and beyond*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Negri, T. (2001). *Marx más allá de Marx: cuaderno de trabajo sobre los Grundrisse*. Madrid: Akal.
- Negri, T. & Hardt, M. (2006). *Multitud: guerra y democracia en la era del Imperio*. Barcelona: DeBolsillo.
- Nietzsche, F. (1998). *El crepúsculo de los ídolos o cómo se filosofa con el martillo*. Madrid: Alianza.
- Pisan, C. de (2013). *La ciudad de las damas*. Madrid: Siruela.
- Preterossi, G. (2003). *Autoridad: léxico de política*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rancière, J. (2007). *En los bordes de lo político*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- (1996). *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- 206 Renault, A. (2009). *La fin de l'autorité*. París: Flammarion.
- Revault d'Allonnes, M. (2008). *El poder de los comienzos: ensayo sobre la autoridad*. Buenos Aires, Madrid: Amorrortu.
- Ronell, A. (2012). *Loser sons: Politics and authority*. Urbana: University of Illinois Press.
- Russell, B. (1949). *Autoridad e individuo*. México DF: FCE.
- Schmitt, C. (2000). *Catolicismo y forma romana*. Madrid: Tecnos.
- Sennett, R. (1980). *La autoridad*. Madrid: Alianza.
- Shakespeare, W. (1972). *Troilo y Crésida: drama romancesco*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Skinner, Q. (2010). *Hobbes y la libertad republicana*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Straehle, E. (2014). El judío Süß y el cine antisemita del Tercer Reich: una aproximación a los límites del poder totalitario. *Ápeiron*, 1.

Syme, R. (1988). *The roman revolution*. Oxford: Oxford University Press.

Tácito (1981). *Agrícola; Germania; Diálogo sobre los oradores*. Gredos: Madrid.

Tavoillot, P.H. (2011). *Qui doit gouverner?: une brève histoire de l'autorité*. Paris: Grasset.

Tomás de Aquino (2003). *Suma Teológica*. Barcelona: RBA.

Weber, M. (2005). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México DF: FCE.